

CONDICIONES PARTICULARES DE VENTA

1. Este DOCUMENTO debe figurar siempre como anexo al pedido o contrato de suministro.
2. El contenido de este documento será prioritario a cualquier condición particular o general de compra.
3. ALCANCE y descripción del suministro, forma y condiciones de pago, garantías y plazos de entrega, serán los que figuren en la oferta IAC STOPSON.
4. Los pedidos no podrán ser ANULADOS O MODIFICADOS por el comprador cuando hayan transcurrido 6 días desde la fecha de recepción por IAC STOPSON.
5. ENTREGAS: Superada la fecha contratada debido a causas provocadas por el comprador, se procederá a facturar los equipos y se liberarán los pagos a IAC STOPSON. A partir de la citada fecha contratada se pasará el cargo correspondiente a los gastos de almacenaje.
6. RECEPCION. Se efectuará en un máximo de 15 días desde la entrega de los equipos, a partir de la fecha que corresponda y que ha de indicarse en el pedido/contrato, las facturaciones y pagos a IAC STOPSON quedaran liberados.
7. GARANTIA. Nuestra garantía cubre únicamente la reposición o reparación del material sin cargo alguno para el comprador y, sin que en ningún caso seamos responsables de los daños y perjuicios que por su defecto hayan podido producirse, directa o indirectamente. Las reclamaciones se atenderán dentro de los 6 días siguientes a la recepción de la mercancía. Transcurrido este plazo, el material será considerado conforme y no admitiremos posteriores reclamaciones.
8. ARBITRAJE. Cualquier desavenencia o litigio será sometido a la equidad de la Junta Arbitral de Consumo de Catalunya.